Regional Seguros

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
2482077517

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1508001528	Sección/Modalidad: 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA)
Asegurado: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU	Documento: 80049549-5
Domicilio:	Localidad: CAAGUAZU
Tomador: SETAC SRL	Documento: 80002604-7
Domicilio: RUTA VI KM 10 - CAPITAN MIRANDA	Localidad: CAP.MIRANDA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado
26/09/2019	00:00 hs de 02/10/2019	24:00 hs de 30/01/2020	121	Gs. 17.000.000

Entre REGIONAL S.A. DE SEGUROS en adelante denominado "El Asegurador" y quienes precedentemente en desglose con los nombres de "Asegurado y Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

REGIONAL S.A. DE SEGUROS, "El Asegurador", con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas, que forman parte integrante de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, con domicilio en , CAAGUAZU - PARAGUAY

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 17.000.000.- (Guaraníes: Diecisiete Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SETAC SRL, con domicilio en RUTA VI KM 10 - CAPITAN MIRANDA, CAP.MIRANDA - PARAGUAY

("EL TOMADOR", como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del contrato celebrado con el Asegurado, cuyas principales disposiciones se transcriben seguidamente:

GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 17/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS". ID N° 359.693.-

Queda especialmente convenido que El Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos.

Se hace constar que la presente póliza de Caución, una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y el Asegurador emisor, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Específicas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
http://www.regionalseguros.com.py/home/condiciones.php

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 10 de Fecha: 16/03/1994

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código Nro.49-0009
Res. N°: 406/98 Fecha 19/10/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	350.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		350.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	02/10/2019	350.000
TOTAL		350.000

Emitido en ENCARNACION, 26 de septiembre de 2019

REGIONAL S.A. DE SEGUROS

RODRIGO GONZALEZ
Jefe de Seguros Patrimoniales

La presente póliza consta de: 1 (una) hoja(s).

SETAC S.R.L.